



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00539

TEMUCO,

03 FEB. 2018

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N° 384 del 04/03/2014, que reinscribe en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, al Constructor Civil, Sr. JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT N° [REDACTED]

A - EDIFICACION:

CAT.

A1- Viviendas,

4°

A2- Edificios que no constituyen viviendas,

4°

B - URBANIZACION:

B2. Obras Sanitarias.

2°

- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30-10-2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud presentada por el Constructor Civil, Sr. JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT N° [REDACTED], para su aumento de categoría en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para la especialidad B2;
- 2) El Informe Técnico N° 006 de fecha 02/02/2016, del Profesional Revisor Calificador;

RESUELVO:

1. **DEJASE SIN EFECTO** la especialidad B2 de la letra B, de la Resolución (E) N° 384 de fecha 04/03/2014, señalada en el VISTOS a) de la presente Resolución.
2. Ascíndase de Categoría al Constructor Civil, **Sr. JUAN JOSE SILES CARVAJAL, RUT N° [REDACTED]**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en la siguiente especialidad:

B - URBANIZACION:

CAT.

B2- Obras Sanitarias,

1°

3. La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127777 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RTH.GSQN.

TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- ORELLA N° 0641 -TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.